



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Urbano

**ENMIENDA N° 07**

**CONTRATO N° 001-2024-VMCS-PNSU/UIC2-OBRA**

Conste por el presente documento, la Enmienda N° 07 al Contrato N° 001-2024-VMCS-PNSU/UIC2-OBRA, en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: PARTES INTERVINIENTES**

Intervienen en la suscripción de la presente Enmienda, las partes que a continuación se detallan:

- (i) **UNIDAD DE IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE 2 (UIC2) del PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO (PNSU)**, con RUC N° 20207553698, representada por su Coordinador Responsable (e) Ing. RONY ESQUIVEL LOAYZA, identificado con D.N.I N° 23863746, debidamente facultado por Resolución Directoral N° 002-2026/VIVIENDA/VMCS/PNSU/DE de fecha 13 de enero de 2026, en adelante, el CONTRATANTE.
- (ii) **CONSORCIO RIO HUATANAY (Conduto Perú S.A.C. - CBS-Constructora Bahiana de Saneamiento Ltda.)**, con RUC N° 20612035254, con domicilio legal y fiscal en la Av. Antonio Miroquesada N° 457, Piso 9 del distrito de Magdalena del Mar, provincia de Lima, debidamente representado por su Representante Común Señor PATRICIO ALEJANDRO RICAURTE QUINTERO, identificado con C.E. N° 000440429, facultado según el Contrato de Consorcio de fecha 04 de enero de 2024, el CONTRATISTA.

**CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES**

- 2.1 Con fecha 23 de enero de 2024, se suscribe el Contrato N° 001-2024-VMCS-PNSU/UIC2-OBRA para la contratación de ejecución de la obra "Ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable - margen derecha del río Huatanay, distrito Santiago, provincia y departamento del Cusco", entre la UIC2 del Programa Nacional de Saneamiento Urbano y Consorcio Rio Huatanay (Conduto Perú S.A.C. - CBS-Constructora Bahiana de Saneamiento Ltda.).
- 2.2 Con fecha 20 de diciembre del 2023 se suscribe el Contrato N° 007-2023-VMCS-PNSU/UIC2 para la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la obra "Ampliación y mejoramiento del servicio de agua - margen derecha del Rio Huatanay, distrito de Santiago, provincia y departamento del Cusco"; con la empresa CONSULTORES ARGENTINOS S.A. CADIA - SUCURSAL PERÚ.
- 2.3 Con fecha 20 de mayo de 2025, se suscribió la Enmienda N° 01 al Contrato N° 001-2024-VMCS-PNSU/UIC2-OBRA que modifica el monto del contrato para la ejecución de la obra "Ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable - margen derecha del río Huatanay, distrito Santiago, provincia y departamento del Cusco"; a la suma de S/62'866,949.66 (Sesenta y dos millones ochocientos sesenta y seis mil novecientos cuarenta y nueve con 66/100 soles) incluido IGV, conforme a la aprobación del Evento Compensable N° 01 -Incremento de Costos por el monto de S/40,295.50.
- 2.4 Con fecha 20 de junio de 2025 se suscribió la Enmienda N° 02 al Contrato N° 001-2024-VMCS-PNSU/UIC2-OBRA que modifica el monto del contrato para la ejecución de la obra "Ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable - margen derecha del río Huatanay, distrito Santiago, provincia y departamento del Cusco"; a la suma de S/62'917,376.29 (Sesenta y dos millones novecientos diecisiete mil trescientos setenta y seis con 29/100 soles) incluido IGV, conforme a la aprobación del Evento Compensable N° 02 -Incremento de Costos por el monto de S/50,426.64 (Cincuenta Mil Cuatrocientos Veintiséis con 64/100 Soles), aprobada por el Gerente del Proyecto (Consultores Argentinos S.A. CADIA . Sucursal Perú), con un porcentaje de variación de 0.0803% y una incidencia porcentual de 0.1444% del monto total del Contrato N° 001-2024-VMCS-PNSU/UIC2-OBRA suscrito con la empresa Consorcio Rio Huatanay (Conduto Perú S.A.C. - CBS-Constructora Bahiana de Saneamiento Ltda.) y aprobada por el Gerente del Proyecto (Consultores Argentinos S.A. CADIA. Sucursal Perú), entre otros.





- 2.5 Con fecha 24 de julio de 2025 se suscribió la Enmienda N° 03 al Contrato N° 001-2024-VMCS-PNSU/UIC2-OBRA que modifica el precio del Contrato N° 001-2024-VMCS-PNSU/UIC2-OBRA, de S/62,917,376.30 (de la Enmienda N° 02) a S/ 64,515,340.91 debido a la Variación N°01, por un monto total equivalente a S/ 1,597,964.61 (Un Millón Quinientos Noventa y Siete Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con 61/100 Soles), monto que resulta en un incremento de 2.5435% del monto contractual aceptado del contrato original (monto contratado inicial), del Proyecto "Ampliación y mejoramiento del servicio de agua - margen derecha del Rio Huatanay, distrito de Santiago, provincia y departamento de Cusco" - CUI 2378792; conforme a lo determinado por el Gerente del Proyecto (Consultores Argentinos S.A. CADIA. Sucursal Perú), entre otros.
- 2.6 Con fecha 23 de setiembre de 2025 se suscribió la Enmienda N° 04 al Contrato N° 001-2024-VMCS-PNSU/UIC2-OBRA que modifica el precio del Contrato de S/64,515,340.91 (de la Enmienda N° 03 aprobada) a S/ 64,641,510.20 debido al Evento Compensable N° 03, por un monto total equivalente a S/ 126,169.29 (Ciento Veintiséis Mil Ciento Sesenta y Nueve con 29/100 Soles), monto que resulta en un incremento de 0.2008% del monto contractual aceptado del contrato original (monto contratado inicial), del Proyecto "Ampliación y mejoramiento del servicio de agua - margen derecha del Rio Huatanay, distrito de Santiago, provincia y departamento de Cusco" - CUI 2378792), entre otros.
- 2.7 Con fecha 30 de octubre de 2025 se suscribió la Enmienda N° 05 al Contrato N° 001-2024-VMCS-PNSU/UIC2-OBRA que modifica la fecha prevista de terminación de la obra, en cuarenta y ocho (48) días calendario, como consecuencia de la ejecución de los rubros con cantidades incrementadas en el Evento Compensable N° 04 y su impacto en el Programa de Ejecución de Obra, siendo la nueva fecha prevista de terminación de las obras el 15 de diciembre de 2025.
- 2.8 Con fecha 06 de febrero de 2026 se suscribió la Enmienda N° 06 al Contrato N° 001-2024-VMCS-PNSU/UIC2-OBRA que modifica el precio de S/64,641,510.20 (de la Enmienda N° 04 aprobada) a S/ 65,032,237.94 debido a la Variación N° 02, por un monto total equivalente a S/ 390,727.74 (Trescientos Noventa Mil Setecientos Veintisiete con 74/100 Soles), monto que resulta en un incremento de 0.6219% del monto contractual aceptado del contrato original (monto contratado inicial), del Proyecto "Ampliación y mejoramiento del servicio de agua - margen derecha del Rio Huatanay, distrito de Santiago, provincia y departamento de Cusco" - CUI 2378792; conforme a lo determinado por el Gerente del Proyecto y su impacto en el Programa de Ejecución de Obra, siendo la nueva fecha prevista de terminación de las obras el 30 de diciembre de 2025.
- 2.9 De la aprobación de la Variación N° 03, el Coordinador de Proyecto, en su Informe N° 005-2026-VIVIENDA/VMCS/PNSU/UP/ET-UIC2-jgallardo de fecha 10 de febrero de 2026, concluye en lo siguiente:



"VI) CONCLUSIONES

- 5.1 Como resultado del análisis efectuado en el presente informe, se ha evaluado y verificado el sustento técnico y contractual por el cual el Gerente del Proyecto, Consultores Argentinos Asociados S.A. - CADIA Sucursal Perú, aprobó la Variación N° 03 del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua - Margen Derecha del Río Huatanay, distrito de Santiago, provincia y departamento de Cusco" (CUI N° 2378792), comprobándose que dicha variación se encuentra debidamente motivada y justificada. Asimismo, se precisa que la determinación de los costos asociados a la variación es de responsabilidad del Gerente del Proyecto, conforme a lo establecido en el numeral 4 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC) del Contrato N° 001-2024-VMCS-PNSU/UIC2-OBRA.
- 5.3 La Variación N° 03 corresponde a la modificación del trazo de la Línea Troncal N° 09, originada por la falta de libre disponibilidad de terrenos y restricciones arqueológicas, lo cual genera exclusivamente la modificación del precio del contrato, sin afectar la programación vigente, la ruta crítica ni la Fecha Prevista de Terminación de la obra, conforme a lo determinado por el Gerente del Proyecto en el Informe N° 064-2026-SO-YCV.
- 5.4 Se ha verificado que la solución técnica adoptada mediante la Variación N° 03 mantiene los criterios de diseño hidráulico y constructivo del proyecto, resultando necesaria para garantizar la viabilidad de la ejecución de la infraestructura en condiciones reales de campo, sin alterar el objeto del contrato ni comprometer las obligaciones contractuales asumidas por las partes.





5.5 En ese sentido, de acuerdo con las comunicaciones de aprobación emitidas por el Gerente del Proyecto, se recomienda la modificación del precio del Contrato N° 001-2024-VMCS-PNSU/UIC2-OBRA, suscrito con el Consorcio Río Huatanay, en los términos siguientes:

1. Modificar el precio del contrato de S/ 65,032,237.94 (monto actualizado considerando la Variación N° 02) a S/ 65,450,774.32, como consecuencia de la Variación N° 03, lo que representa un incremento de S/ 418,536.38, equivalente al 0.6662% del monto contractual inicial aceptado, manteniéndose el acumulado de variaciones dentro del límite del 15% establecido en la Cláusula 39 – Modificaciones del Precio del Contrato.

5.6 En el marco de las funciones del Coordinador de Proyectos, se valida el pronunciamiento emitido por el Gerente del Proyecto, verificándose que el trámite de la Variación N° 03 ha sido realizado conforme al procedimiento contractual, encontrándose debidamente sustentado en la documentación técnica y administrativa indicada en las referencias del presente informe.

(...)"

2.10 De la aprobación de la Variación N° 04, el Coordinador de Proyecto, en su Informe N° 006-2026-VIVIENDA/VMCS/PNSU/UP/ET-UIC2-jgallardo de fecha 10 de febrero de 2026, concluye en lo siguiente:

"VI) CONCLUSIONES

5.1 Como resultado del análisis efectuado en el presente informe, se ha evaluado y verificado el sustento técnico y contractual por el cual el Gerente del Proyecto, Consultores Argentinos Asociados S.A. – CADIA Sucursal Perú, aprobó la Variación N° 04 del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua – Margen Derecha del Río Huatanay, distrito de Santiago, provincia y departamento de Cusco" (CUI N° 2378792), comprobándose que dicha variación se encuentra debidamente motivada y justificada. "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia" Página 11 de 12 Asimismo, se precisa que la determinación de los costos asociados a la variación es de responsabilidad del Gerente del Proyecto, conforme a lo establecido en el numeral 4 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC) del Contrato N° 001-2024-VMCSPNSU/UIC2-OBRA.

5.2 La Variación N° 04 corresponde a la modificación y adecuación del trazo de la Línea Troncal N° 06, originada por deficiencias del expediente técnico y restricciones sociales vinculadas a la no afectación de áreas consideradas intangibles, lo cual genera exclusivamente la modificación del precio del contrato, sin afectar la programación vigente, la ruta crítica ni la Fecha Prevista de Terminación de la obra, conforme a lo determinado por el Gerente del Proyecto.

5.3 Se ha verificado que la solución técnica adoptada mediante la Variación N° 04 mantiene los criterios de diseño hidráulico y constructivo del proyecto, resultando necesaria para garantizar la viabilidad de la ejecución de la infraestructura en condiciones reales de campo, sin alterar el objeto del contrato ni comprometer las obligaciones contractuales asumidas por las partes.

5.4 En ese sentido, de acuerdo con las comunicaciones de aprobación emitidas por el Gerente del Proyecto, se recomienda la modificación del precio del Contrato N° 001-2024-VMCSPNSU/UIC2-OBRA, suscrito con el Consorcio Río Huatanay, en los términos siguientes: 1. Modificar el precio del contrato de S/ 65,450,774.32 (monto actualizado considerando la Variación N° 03) a S/ 65,484,035.54, como consecuencia de la Variación N° 04, lo que representa un incremento de S/ 33,261.22, equivalente al 0.0515% del monto contractual inicial aceptado, manteniéndose el acumulado de variaciones dentro del límite del 15% establecido en la Cláusula 39 – Modificaciones del Precio del Contrato.

5.5 En el marco de las funciones del Coordinador de Proyectos, se valida el pronunciamiento emitido por el Gerente del Proyecto, verificándose que el trámite de la Variación N° 04 ha sido realizado conforme al procedimiento contractual, encontrándose debidamente sustentado en la documentación técnica y administrativa indicada en las referencias del presente informe..

(...)"

2.11 De la aprobación de la Variación N° 05, el Coordinador de Proyecto, en su Informe N° 007-2026-VIVIENDA/VMCS/PNSU/UP/ET-UIC2-jgallardo de fecha 11 de febrero de 2026, concluye en lo siguiente:

"VI) CONCLUSIONES

5.1 Como resultado del análisis efectuado en el presente informe, se ha evaluado y verificado el sustento técnico y contractual por el cual el Gerente del Proyecto, Consultores Argentinos Asociados S.A. – CADIA Sucursal Perú, aprobó la Variación N° 05 del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua – Margen Derecha del Río Huatanay, distrito de Santiago,





provincia y departamento de Cusco" (CUI N° 2378792), comprobándose que dicha variación se encuentra debidamente motivada y justificada. Asimismo, se precisa que la determinación de los costos asociados a la variación es de responsabilidad del Gerente del Proyecto, conforme a lo establecido en el numeral 4 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC) del Contrato N° 001-2024-VMCSPNSU/UIC2-OBRA.

- 5.2 La Variación N° 05 corresponde a la modificación y adecuación del trazo de la Línea Troncal N° 05, originada por interferencias y condiciones reales de campo no previstas en el expediente técnico contractual, lo cual genera exclusivamente la modificación del precio del contrato, sin afectar la programación vigente, la ruta crítica ni la Fecha Prevista de Terminación de la obra, conforme a lo determinado por el Gerente del Proyecto.
- 5.3 Se ha verificado que la solución técnica adoptada mediante la Variación N° 05 mantiene los criterios de diseño hidráulico y constructivo del proyecto, resultando necesaria para garantizar la viabilidad de la ejecución de la infraestructura en condiciones reales de campo, sin alterar el objeto del contrato ni comprometer las obligaciones contractuales asumidas por las partes.
- 5.4 En ese sentido, de acuerdo con las comunicaciones de aprobación emitidas por el Gerente del Proyecto, se recomienda la modificación del precio del Contrato N° 001-2024-VMCSPNSU/UIC2-OBRA, suscrito con el Consorcio Río Huatanay, en los términos siguientes:
1. Modificar el precio del contrato de S/65,484,035.54 (monto actualizado considerando la Variación N° 04) a S/65,825,049.56, como consecuencia de la Variación N° 05, lo que representa un incremento de S/ 341,014.02, equivalente al 0.5428% del monto contractual inicial aceptado, manteniéndose el acumulado de variaciones dentro del límite del 15% establecido en la Cláusula 39 - Modificaciones del Precio del Contrato.
- 5.5 En el marco de las funciones del Coordinador de Proyectos, se valida el pronunciamiento emitido por el Gerente del Proyecto, verificándose que el trámite de la Variación N° 05 ha sido realizado conforme al procedimiento contractual, encontrándose debidamente sustentado en la documentación técnica y administrativa indicada en las referencias del presente informe.
- (...)"

- 2.12 Se deja constancia que las Variaciones N° 03, 04 y 05 no generan ampliación del plazo contractual no afecta la ruta crítica de la obra, conforme lo determinado por el Gerente del Proyecto, en su evaluación técnica, manteniéndose vigente la fecha prevista de terminación establecida en el contrato.
- 2.13 Por lo expuesto y considerando viable la modificación del contrato visto en el Informe N° 006-2026-VIVIENDA/VMCS/PNSU/UP/ET-UIC2/EL-MCL de la Especialista Legal y conforme a las condiciones del Contrato N° 001-2024-VMCS-PNSU/UIC2-OBRA, solo podrá modificarse o cambiarse mediante acuerdo por escrito entre las partes. En ese sentido, las modificaciones propuestas por el Coordinador del Proyecto, producto de la aprobación del Gerente de Proyecto a la Variación N° 03, 04 y 05 de la obra "Ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable - margen derecha del río Huatanay, distrito Santiago, provincia y departamento del Cusco", se debe formalizar a través de la respectiva Enmienda al CONTRATO.



### CLÁUSULA TERCERA: OBJETO

Por el presente documento, EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, acuerdan lo siguiente:

- 3.1 **Modificar** el precio del Contrato N° 001-2024-VMCS-PNSU/UIC2-OBRA, de S/ 65,032,237.94 (de la Enmienda N° 06 aprobada) a S/ 65,825,049.56 debido a la Variación N° 03, 04 y 05, por un monto total equivalente a S/ 792,811.62 (Setecientos noventa y dos mil ochocientos once con 62/100 Soles), monto que resulta en un incremento a 4.77% del monto contractual aceptado del contrato original (monto contratado inicial), del Proyecto "Ampliación y mejoramiento del servicio de agua - margen derecha del Río Huatanay, distrito de Santiago, provincia y departamento de Cusco" - CUI 2378792; conforme a lo determinado por el Gerente del Proyecto.
- 3.2 **Modificar** la Lista de Cantidades, en cuanto a la aprobación de la Variación N° 03, 04 y 05 por un monto total equivalente a S/ 792,811.62 (Setecientos noventa y dos mil ochocientos once con 62/100 Soles) aprobada por el Gerente del Proyecto (Consultores Argentinos Asociados S.A CADIA-Sucursal Perú).





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Urbano

**CLÁUSULA CUARTA: RATIFICACIÓN**

Las partes libremente y sin que medie vicio de consentimiento alguno, ratifican el íntegro del contenido de las Cláusulas del CONTRATO, en todo y en cuanto no haya sido modificado por el presente documento o lo contravenga.

Estando ambas partes de acuerdo con el contenido de la presente Enmienda, la suscriben por duplicado en señal de conformidad a los 16 días del mes de febrero de 2026.

Rony Esquivel Loayza  
Coordinador Responsable (e)  
UIC2-PNSU

D.N.I. N° 23863746  
**Ing. Rony Esquivel Loayza**  
Coordinador Responsable (e) UIC2  
Unidad de Proyectos  
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO

Patricio Alejandro Ricaurte Quintero  
Representante Común  
Consortio Rio Huatanay (Conduto Perú S.A.C.  
– CBS-Constructora Bahiana de Saneamento  
Ltda.)  
Carné de Extranjería N° 000440429

CONSORCIO RIO HUATANAY  
RUC: 20512035234  
Patricio Ricaurte Quintero  
REPRESENTANTE LEGAL  
C.E. 000440429





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

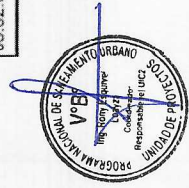
Programa Nacional de Saneamiento Urbano

ANEXO N° 01

LISTA DE CANTIDADES DE LA VARIACIÓN N° 03

PARTIDA	DETALLE	UND	CONTRATO			VARIACION 3		
			CANT	PU	PRECIO TOTAL	CANT	PU (S)	PRECIO TOTAL (S)
03.02.09	LÍNEAS DE ADUCCIÓN - TRONCAL N°09 - CÁMARA DE DISTRIBUCIÓN (CD-03) A CHOCCO (PTO. "X")							
03.02.09.00	INGENIERIA Y PERMISOLOGIA	gl	0.00	0.00	0.00	1.00	7.061.00	7.061.00
03.02.09.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS							
03.02.09.01.01	Suministro e instalacion de tubería HD DN200mm C-40 en TN 1.26m a 1.50m de profun.	m	193.76	176.55	34.208.33	0.00	176.55	0.00
03.02.09.01.02	Suministro e instalacion de tubería HD DN200mm C-40 en TSR 1.26m a 1.50m de profun	m	169.17	200.00	33.834.00	11.22	200.00	2.244.00
03.02.09.01.03	Suministro e instalacion de tubería HD DN200mm C-40 en TR 1.26m a 1.50m de profun.	m	98.10	759.07	74.464.77	480.72	759.07	364,900.13
03.02.09.01.04	Suministro e instalacion de tubería HD junta acerojada DN200mm C-40(PFA 16bar) NTP ISO TNO 1.26m a 1.50m de profun.	m	33.96	227.03	7.709.94	0.00	227.03	0.00
03.02.09.01.05	Suministro e instalacion de tubería HD junta acerojada DN200mm C-40(PFA 16bar) NTP ISO TSR 1.26m a 1.50m de profun.	m	82.09	250.47	20.561.08	0.00	250.47	0.00
03.02.09.01.06	Suministro e instalacion de tubería HD junta acerojada DN200mm C-40(PFA 16bar) NTP ISO TRO 1.26m a 1.50m de profun.	m	53.79	809.54	43.545.16	131.19	809.54	106,203.55
03.02.09.01.07	Suministro e instalacion de accesorios para linea de ADUCCION-TRONCAL N°09	Gib	1.00	23,154.53	23,154.53	1.00	23,154.53	23,154.53
03.02.09.01.08	Suministro e instalacion de accesorios acerojados para linea de ADUCCION-TRONCAL N°09	Gib	1.00	9,889.21	9,889.21	1.00	9,889.21	9,889.21
03.02.09.02	CAMARAS DE VALVULAS DE AIRE Y PURGA							
03.02.09.02.01	VALVULAS							
03.02.09.02.01.01	Válvula aire triple efecto DN 50 en línea de alimentación DN 200	und	1.00	4,216.91	4,216.91	1.00	4,216.91	4,216.91
03.02.09.02.02	ESTRUCTURAS							
03.02.09.02.02.01	Estructura de cámara de válvula de aire en t. rocoso	und	1.00	7,223.86	7,223.86	1.00	7,223.86	7,223.86
<b>MONTO TOTAL</b>								
					258,807.78			524,893.19

COSTO DIRECTO DE LA VARIACIÓN N°03 - TRONCAL 9	266,085.41
GASTOS GENERALES (25,30%)	67319.61
UTILIDAD (8%)	21286.83
SUBTOTAL	354,691.85
IGV	63844.53
<b>MONTO TOTAL DE LA VARIACIÓN N°03 - TRONCAL 9</b>	<b>418,536.38</b>





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Urbano

LISTA DE CANTIDADES DE LA VARIACIÓN N° 04

PARTIDA	DETALLE	UND	CONTRATO		VARIACION 4	
			CANT	PRECIO TOTAL	CANT	PRECIO TOTAL
03.02.06	LÍNEAS DE ADUCCIÓN - TRONCAL N°06 - RESERVOIRIO APOYADO PROYECTADO (RAP-01) A CAMARA DE DISTRIBUCIÓN (CD-03)					
03.02.06.00	INGENIERIA Y PERMISIOLOGIA					
03.02.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS					
03.02.06.01.01	Suministro e instalacion de tubería HD DN200mm C-40 en TN 1.26m a 1.50m de profun.	m	378.24	176.55	1.00	10,912.89
03.02.06.01.02	Suministro e instalacion de tubería HD DN200mm C-40 en TSR 1.26m a 1.50m de profun.	m	306.15	200.00	0.00	-
03.02.06.01.03	Suministro e instalacion de tubería HD DN200mm C-40 en TR 1.26m a 1.50m de profun.	m	334.94	759.07	175.46	35,092.00
03.02.06.01.04	Suministro e instalacion de tubería HD junta acerojada DN200mm C-40(PFA 16bar) NTP-ISO TNO 1.26m	m	350.28	227.03	840.36	637,892.07
03.02.06.01.05	Suministro e instalacion de tubería HD junta acerojada DN200mm C-40(PFA 16bar) NTP-ISO TRO 1.26m	m	168.76	250.47	8.60	1,952.46
03.02.06.01.06	Suministro e instalacion de tubería HD junta acerojada DN200mm C-40(PFA 16bar) NTP-ISO TRO 1.26m	m	512.09	809.54	147.47	36,936.81
03.02.06.01.07	Suministro e instalacion de accesorios para línea de ADUCCION-TRNCAL N°06	Gib	1.00	25,962.51	227.16	183,895.11
03.02.06.01.08	Suministro e instalacion de accesorios acerojadas para línea de ADUCCION-TRNCAL N°06	Gib	1.00	75,935.03	1.00	25,962.51
03.02.06.02	CAMARAS DE VALVULAS DE AIRE Y PURGA					
03.02.06.02.01	VALVULAS					
03.02.06.02.01.01	Válvula aire triple efecto DN 50 en línea de alimentación DN 200	und	2.00	4,216.91	2.00	8,433.82
03.02.06.02.01.02	Válvula de purga tipo compuerta DN 100 en línea de alimentación DN 200	und	2.00	4,782.08	2.00	9,564.16
03.02.06.02.01.03	Suministro e instalacion hidraulica para cámara de derivación en línea DN 200 HFD	und	1.00	11,437.86	2.00	22,875.72
03.02.06.02.02	ESTRUCTURAS					
03.02.06.02.02.01	Estructura de cámara de válvula de aire en t-normal	und	2.00	6,141.12	2.00	12,282.24
03.02.06.02.02.02	Estructura de cámara de válvula de purga en t-normal	und	1.00	6,709.40	1.00	6,709.40
03.02.06.02.02.03	Estructura de cámara de válvula de purga en t-semiroscoso	und	1.00	6,935.57	1.00	6,935.57
03.02.06.02.02.04	Cámara tipo cuadrada p/cámara de derivación en trocoso de 2.51 - 3.00 m prof. (Cemento P-V o HS)	und	1.00	21,628.60	2.00	43,257.20
<b>MONTOS TOTALES</b>				<b>1,097,491.09</b>		<b>1,118,636.98</b>

COSTO DIRECTO DE LA VARIACIÓN N°03 - TRONCAL 6	21,145.89
GASTOS GENERALES (25.30%)	5349.91
UTILIDAD (8%)	1691.67
SUBTOTAL	28,187.47
IGV	5073.74
<b>MONTO TOTAL DE LA VARIACIÓN N°03 - TRONCAL 6</b>	<b>33,261.21</b>





PERÚ

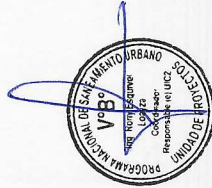
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Urbano

LISTA DE CANTIDADES DE LA VARIACIÓN N° 05

DETALLE	UND	CONTRATO			VARIACION 5		
		CANT	PU	PRECIO TOTAL	CANT	PU	PRECIO TOTAL
LÍNEAS DE ADUCCIÓN - TRONCAL N°05 - PUNTO A a PUNTO X							
INGENIERIA	gl	0.00	0.00	0.00	1.00	3,028.53	3,028.53
PAVIMENTOS, DEMOLICIONES, SELLADO DE BUZONES Y TUBERIAS							
Corto+rotura, ED y reposic. de pavimento rígido f'c 210 kg/cm2 de e= 8"	m2	800.70	184.69	147,881.28	800.70	147,881.28	147,881.28
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS							
Suministro e instalacion de tuberia HD DN200mm C-40 en TN 2.01 a 2.50m de profun.	m	181.90	228.92	41,640.55	11.11	228.92	2,543.30
Suministro e instalacion de tuberia HD DN200mm C-40 en TSR 2.01 a 2.50m de profun.	m	68.76	234.88	16,150.35	0.00	234.88	0.00
Suministro e instalacion de tuberia HD DN200mm C-40 en TR 2.01 a 2.50m de profun.	m	86.85	793.65	68,928.50	322.87	793.65	256,245.78
Suministro e instalacion de tuberia HD DN150mm C-40 en TN 2.01m a 2.50m de profun.	m	415.29	182.30	75,707.37	298.66	182.30	54,445.72
Suministro e instalacion de tuberia HD DN150mm C-40 en TSR hasta 2.50m de profun.	m	29.69	182.81	5,427.83	0.00	182.81	0.00
Suministro e instalacion de tuberia HD DN150mm C-40 en TR hasta 2.50m de profun. (Enmienda 4)	m	87.97	469.91	41,337.98	127.04	469.91	59,697.37
Suministro e instalacion de tuberia HD junta acerojada DN200mm C-40(PFA 16bar) NTP-ISO TNO 2.01m a 2.50m de profun.	m	165.19	279.40	46,154.09	50.78	279.40	14,187.93
Suministro e instalacion de tuberia HD junta acerojada DN200mm C-40(PFA 16bar) NTP-ISO TSR 2.01m a 2.50m de profun.	m	26.50	285.35	7,581.78	0.00	285.35	0.00
Suministro e instalacion de tuberia HD junta acerojada DN200mm C-40(PFA 16bar) NTP-ISO TRO 2.01m a 2.50m de profun.	m	38.21	844.13	32,254.21	207.80	844.13	175,410.21
Suministro e instalacion de tuberia HD junta acerojada DN150mm C-40(PFA 16bar) NTP-ISO TN 2.01m a 2.50m de profun.	m	155.10	250.42	38,840.14	96.19	250.42	24,087.90
Suministro e instalacion de tuberia HD junta acerojada DN150mm C-40(PFA 16bar) NTP-ISO TSR 2.01m a 2.50m de profun.	m	13.21	250.93	3,314.79	0.00	250.93	0.00
Suministro e instalacion de tuberia HD junta acerojada DN150mm C-40(PFA 16bar) NTP-ISO TR 2.01m a 2.50m de profun. (Enmienda 4)	m	72.07	538.03	38,775.82	80.38	538.03	43,246.85
Suministro e instalacion de accesorios para linea de ADUCCION-Troncal N°05	Gb	1.00	17,560.11	17,560.11	1.00	17,560.11	17,560.11
Suministro e instalacion de accesorios acerojadas para linea de ADUCCION-Troncal N°05	Gb	1.00	28,783.94	28,783.94	1.00	28,783.94	28,783.94
VALVULAS							
CONTROL							
Suministro e instalacion de valvula de control DN 200mm	und	2.00	1,241.33	2,482.66	2.00	1,241.33	2,482.66
Suministro e instalacion de valvula de control DN 150mm	und	1.00	2,452.70	2,452.70	1.00	2,452.70	2,452.70
Válvula aire triple efecto DN 50 en linea de alimentacion DN 200	und	1.00	4,216.91	4,216.91	1.00	4,216.91	4,216.91
Válvula aire triple efecto DN 50 en linea de alimentacion DN 150	und	1.00	12,570.88	12,570.88	1.00	12,570.88	12,570.88
Válvula de purga tipo compuerta DN 100 en linea de alimentacion DN 200	und	1.00	4,782.08	4,782.08	1.00	4,782.08	4,782.08





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Urbano

DETALLE	UND	CONTRATO			VARIACION 5		
		CANT	PU	PRECIO TOTAL	CANT	PU	PRECIO TOTAL
Válvula de purga tipo compuerta DN 100 en línea de alimentación DN 150	und	1.00	17,156.99	17,156.99	1.00	17,156.99	17,156.99
<b>ESTRUCTURAS</b>							
Estructura de cámara de válvula de aire en t-normal	und	2.00	6,141.12	12,282.24	2.00	6,141.12	12,282.24
Estructura de cámara de válvula de purga en t-normal	und	2.00	6,709.40	13,418.80	2.00	6,709.40	13,418.80
<b>CRUCES E INTERFERENCIAS ESPECIALES</b>							
Cruce de paso de redes existentes - línea de aducción - toncal N°05	und	1.00	788.41	788.41	1.00	788.41	788.41
<b>MONTOS TOTALES</b>				<b>680,470.20</b>			<b>897,270.59</b>

COSTO DIRECTO DE LA VARIACIÓN N°05 - TRONCAL 5	216,800.40
GASTOS GENERALES (25.30%)	54,850.5
UTILIDAD (8%)	17,344.03
SUBTOTAL	288,994.93
ICV	5,201.09
<b>MONTO TOTAL DE LA VARIACIÓN N°05 - TRONCAL 5</b>	<b>341,014.02</b>

